



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N°407/03.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato de Dación en Pago y posterior escrituración de dos fracciones de terreno propiedad de los Señores Rubén Eduardo CESARE L.E. 6.561.254, Hugo Vicente Antonio CESARE D.N.I 6.557.638 y Eder Omar CESARE D.N.I. 10.235.518 a favor de la Municipalidad de Ballesteros de acuerdo al detalle siguiente: Una fracción de terreno propiedad del Señor Rubén Eduardo CESARE que se describe como la parte Oeste de la QUINTA NUMERO TREINTA Y UNO, ubicada al Norte de la vía ferrea del Pueblo de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide cuarenta metros quince centímetros de Este a Oeste, por ciento veinte metros de Norte a Sud encerrando una superficie de cuatro mil ochocientos dieciocho metros cuadrados y linda al Norte por el Boulevard Río Cuarto; al Sud por el Boulevard Tercero; al Oeste por la calle Chucul y al Este con propiedad de Victorio Miguel Brusa y una fracción de terreno de terreno propiedad de los Señores Hugo Vicente Antonio CESARE y Eder Omar CESARE que se describe como fracción de la QUINTA NUMERO TREINTA Y UNO, ubicada al Norte de la vía ferrea del Pueblo Estación Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide ochenta metros con treinta centímetros de Este a Oeste por ciento veinte metros de Norte a Sur, encerrando una superficie de nueve mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados, linda al Norte con Boulevard Río Cuarto; al Sur Boulevard Río Tercero; al Este Calle del Monte y al Oeste con mayor parte de la quinta treinta y uno.-

Artículo 2°: La Dación en Pago detallada en el artículo precedente se realiza en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato respectivo que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

ELIO RAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante

Dr. MARIO BACIK
Vice Presidente 1° H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Dpto. Unión, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-